

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 62800

Ref. Expediente N° 14002560

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 8 de enero de 2014 con el N° 14-002560-00000-0000, por ALSTOM RENEWABLE TECHNOLOGIES, presentó la solicitud de patente de invención titulada “VÁLVULA QUE INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA INMOVILIZAR UN MUÑÓN, INSTALACIÓN DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA/RED DE DISTRIBUCIÓN DE FLUIDO QUE INCLUYE LA CITADA VÁLVULA Y MÉTODO DE DESMONTAR LA CITADA VÁLVULA”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 732 el 10 de julio de 2015, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 2340, notificado por fijación en lista el 15 de marzo de 2016, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14-002560-00006-0000 del 07 de junio de 2016, respondió oportunamente el requerimiento formulado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 62800

Ref. Expediente N° 14002560

y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el N° 14-002560-00000-0000 del 08 de enero de 2014, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

***“VÁLVULA QUE INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA INMOVILIZAR UN MUÑÓN,
INSTALACIÓN DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA/RED DE DISTRIBUCIÓN DE
FLUIDO QUE INCLUYE LA CITADA VÁLVULA Y MÉTODO DE DESMONTAR LA
CITADA VÁLVULA”***

Clasificación IPC: F16K 17/00.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluida(s) en el radicado bajo el No 14-002560-00000-0000.

Titular(es): ALSTOM RENEWABLE TECHNOLOGIES.

Domicilio(s): ALSTOM RENEWABLE TECHNOLOGIES
82, AVENUE LEON BLURN, F-38100
GRENOBLE ISERE
FRANCIA.

Inventor(es): ALAIN MATHIEU.

Prioridad(es) N° 08/01/2013, FR (FRANCIA), 1350143.

Vigente desde: 8 de enero de 2014

Hasta: 8 de enero de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 62800

Ref. Expediente N° 14002560

disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ALSTOM RENEWABLE TECHNOLOGIES, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 de septiembre de 2016

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
notificaciones@bc.com.co

Elaboró: DIEGO ALBERTO CARDENAS GONZALEZ
Revisó: DIEGO ALBERTO CARDENAS GONZALEZ
Revisó: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Aprobó: JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNÁNDEZ